



EL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN COMO FACILITADOR DEL CONTROL PARLAMENTARIO AL CESID-CNI

La prensa y las intervenciones de los directores del espionaje en el Congreso

Investigative journalism as a facilitator of parliamentary control of the CESID-CNI. The press and the interventions of espionage directors in Congress

FERNANDO RUEDA RIEU
Universidad Villanueva, España

KEYWORDS

*Investigative Journalism
CESID
CNI
Congress of Deput
Parliamentary Scrutiny
Intelligence service
State secrets*

ABSTRACT

This article analyzes the information published by the media about the CESID and the CNI, to discover to what extent it has given rise to control actions in the Congress of Deputies. It also studies the occasions in which the directors of the intelligence service went to Parliament to inform and if the topics they spoke about came from information uncovered by the press. As can be seen, parliamentary control increased after the creation of the CNI in 2002 and an important part can be attributed to the role of investigative journalism.

PALABRAS CLAVE

*Periodismo de investigación
CESID
CNI
Congreso de los Diputados
Control parlamentario
Servicios de inteligencia
Secretos de Estado*

RESUMEN

El presente artículo analiza la información publicada por los medios de comunicación sobre el CESID y el CNI, para descubrir en qué medida ha dado lugar a acciones de control en el Congreso de los Diputados. También estudia las ocasiones en las que los directores del servicio de inteligencia acudieron al Parlamento para informar y si los temas de los que hablaron procedían de informaciones destapadas por la prensa. Como se pone de manifiesto, el control parlamentario fue en aumento tras la creación del CNI en 2002 y una parte importante puede atribuirse al papel del periodismo de investigación.

Recibido: 04/ 04 / 2022

Aceptado: 10/ 06 / 2022

1. Introducción

La mayor parte de las investigaciones realizadas en España sobre los secretos de Estado, entre ellas las de Susana Sánchez Fierro (2006) y la de Helen Wilkinson (2003), coinciden en lo caduco de la Ley de Secretos Oficiales y en la necesidad de una actualización. Algo que no se ha hecho 50 años después de su aprobación y que establece límites a la libertad de información. El problema se agrava:

Desde el poder político y otros organismos (políticos y militares) los secretos de Estado se han utilizado habitualmente con intenciones que no siempre son honorables, pues estos instrumentos han permitido ocultar a los ojos de la opinión pública tanto acciones reprobables como informaciones que pueden ser comprometedoras para quienes ejercen directamente el poder u orbitan alrededor. (Mateos, 2021, p.175)

A pesar de ello, esas limitaciones no se aplican al Parlamento, según explica Martínez (2013, p.199), gracias “a la reforma de 1978, en el artículo 10.2 de la Ley, que establece que la declaración de ‘materias clasificadas no afectará al Congreso de los Diputados ni al Senado, que tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen’”. Pascual (2019, p.127) urge a aproximar a la sociedad “la relevancia constitucional de los servicios de inteligencia y su labor, conducente a favorecer la consolidación de la democracia constitucional”.

El periodismo de investigación ha desvelado desde la llegada de la democracia, y especialmente en los últimos 30 años, numerosas informaciones sobre las actuaciones del servicio de inteligencia que han permitido a la opinión pública conocer muchos de sus comportamientos ilegales o amorales.

Durante los primeros 25 años del servicio de inteligencia -1977-2002- los controles no estuvieron definidos y solo se puede hablar de uno real, el ejercido por el Ejecutivo. En los inicios de la democracia, los diputados mostraron poco interés por los temas de espionaje y cuando a mitad de los años 80 comenzaron a exigir explicaciones, se encontraron con todo tipo de trabas. Tras la aprobación de la regulación del Centro Nacional de Inteligencia (Ley 11, 2002), quedaron establecidos tres tipos de controles ejercidos por el Gobierno, una comisión especial del Congreso de los Diputados y un magistrado del Tribunal Supremo. A pesar de la activación de la labor de control parlamentario de las actividades del CNI, la información oficial que ha llegado al Congreso de los Diputados procedente de sus directores es escasa y habitualmente a posteriori tras desvelar la prensa investigaciones sobre sus actuaciones. Sin ese trabajo de los medios de comunicación, el control parlamentario sería casi inexistente.

Son escasas las investigaciones llevadas a cabo desde el campo de las Ciencias de la Información sobre el trabajo de los servicios de inteligencia y, sin embargo, es uno de los sectores más directamente relacionados con el asunto, en el papel que juega el periodismo como vigilante de las actividades públicas. Es en el estudio de esta labor en el que se encuadra el presente trabajo.

2. Objetivos

El CNI, como los servicios de inteligencia de todo el mundo, defiende la necesidad de que todo su trabajo permanezca ajeno al conocimiento de los medios de comunicación y de la opinión pública. Para ello cuenta con el trascendental amparo de la Ley de Secretos Oficiales (48, 1978) y especialmente de su propia Ley Reguladora (11, 2002) que recoge que sus actividades, organización, estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, y fuentes de información están clasificadas como secreto.

Sin embargo, esta misma ley establece en su artículo 11 el control parlamentario a través de una comisión especial llamada de Gastos Reservados y más popularmente de Secretos Oficiales, en la que tendrá que informar sobre su funcionamiento y actividades, teniendo en cuenta que esas sesiones, y lo que allí se delibere, serán secretas.

El objetivo de este trabajo es buscar la relación entre las informaciones desveladas por los medios de comunicación que tuvieron gran repercusión entre 1977 -fecha de creación del CESID- y 2014 -fin del primer periodo de mandato del director Félix Sanz-, y los temas tratados por los directores del servicio de inteligencia en ese tiempo en sus comparecencias parlamentarias.

Partimos de la hipótesis de que las investigaciones periodísticas sobre el servicio de inteligencia han permitido, facilitado y guiado el control parlamentario del servicio de inteligencia. Los datos obtenidos sobre las comparecencias parlamentarias de los máximos responsables del CESID-CNI y los temas que los llevaron a acudir allí, corroborarán o negarán esa aseveración. De esta forma, la efectividad del control parlamentario sobre el servicio de inteligencia estaría vinculado, en mayor o menor medida, al previo control periodístico. De confirmarse, estaríamos hablando de una cuarta institución activa en el ejercicio de vigilancia de las actividades del servicio, a sumar a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

3. Metodología

La metodología empleada es la investigación de campo. Su objetivo es guiar por el camino de la recolección y el análisis de los datos, con los cuales llevar a cabo un trabajo cualitativo, en el cual se adopta el criterio de buscar

la información útil en el lugar -el Congreso de los Diputados- y en la dimensión temporal -1977 y 2014- ajustada al estudio.

El tipo de investigación de campo es la explicativa. Con ella se pretende estudiar un espacio desconocido hasta este momento para encontrar una explicación novedosa. Según explica Esteban Nieto (2018, pp.2-3), “es un nivel más complejo, más profundo y más riguroso de la investigación básica” y son investigaciones más estructuradas, “además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que hacen referencia”. Y Galarza (2020, p.3) añade que “los estudios experimentales, en los cuales se pueda generar una manipulación intencionada de la variable independiente, pueden permitir comprobar hipótesis que expliquen el comportamiento de un determinado fenómeno”.

Este tipo de técnica ayuda a responder a preguntas relativas a ¿por qué suceden esos acontecimientos? y ¿cómo se explica lo que allí pasa? También tiene elementos de una investigación histórica que describe los hechos de importancia y busca en esos acontecimientos pasados una verdad que no aparece a simple vista, pero que puede salir a la luz gracias a este trabajo.

La metodología utilizada partió de una investigación previa con fuentes propias de carácter histórico de informaciones sobre el servicio de inteligencia aparecidas en prensa, a la que siguió la generación de palabras clave para la búsqueda en los archivos informatizados del Congreso de los Diputados. Finalmente, la información válida obtenida fue enviada a la Dirección de Comunicación del CNI para la confirmación de los datos y ampliación de los que no hubieran aparecido.

Con esa información, se elaboraron dos listados. El primero incluye las denuncias periodísticas publicadas en prensa relacionadas con el servicio de inteligencia que han sido utilizadas por diputados para pedir explicaciones al Gobierno. El segundo describe minuciosamente todas las ocasiones en que los ocho directores que ha tenido la institución en el periodo de estudio han comparecido ante el Congreso de los Diputados, el motivo de su asistencia y los temas tratados.

En el resultado del estudio desde la Transición hasta nuestros días sobre las denuncias periodísticas en relación al trabajo del servicio de inteligencia, aparecen 52 asuntos que, con mayor o menor relevancia, obligaron a intervenir en el Congreso de los Diputados a algún miembro del Gobierno y/o al director del CESID-CNI.

Además, las comparecencias de los directores se analizarán en virtud de si los temas tratados están relacionados con asuntos regulados como los presupuestarios o el cumplimiento de sus misiones, o si han acudido para dar respuesta a denuncias publicadas previamente por la prensa, que son retomadas por los diputados para pedirles explicaciones.

4. El control parlamentario del servicio de inteligencia

El 5 de julio de 1977, el Gobierno del presidente Adolfo Suárez creó el CESID (Real Decreto 1558, 1977). Desde ese momento, el servicio de inteligencia se adaptó, como otras instituciones, a la nueva legalidad democrática, aunque con mucha más lentitud. Fue un proceso progresivo y largo que requirió diversas reformas hasta establecer en 2002 el reconocimiento oficial del control de la institución por el Gobierno, el Parlamento y la Justicia.

El Centro Nacional de Inteligencia explica sus orígenes incidiendo en el hecho de que su antecesor, el Servicio Central de Documentación (SECED), había sido creado durante la dictadura y con la llegada de la democracia tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias (CNI, 2022).

Tener sus raíces en la dictadura explica que en los primeros años de existencia del CESID no existiera ningún tipo de control externo legal, más allá del que realizaba el Ejecutivo con bastantes problemas. Tras una primera etapa de silencio, a principios de la década de los 80 comenzaron las demandas políticas y periodísticas, inicialmente sin resultado y finalmente con algunos éxitos.

4.1. El CESID, sin control de las instituciones públicas

El teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, vicepresidente para Asuntos de la Defensa, impulsó la regulación de la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Defensa (Real Decreto 2723, 1977). Se creó el CESID como el órgano encargado de obtener, evaluar, interpretar y facilitar al ministro de Defensa cuanta información fuera necesaria o interesara a la defensa nacional. Al mes siguiente, mediante una Orden, se creó la estructura del servicio en tres divisiones: Inteligencia Interior, Inteligencia Exterior y Técnica. Regulación mínima que pronto se demostraría insuficiente.

Tras el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, el presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo cambió las misiones del CESID, especificando que era el órgano encargado de facilitar al ministro de Defensa cuanta información fuera necesaria o interesara a la defensa nacional, entre ellas, prevenir informativamente cualquier comportamiento de los militares que se saliera del marco constitucional (Real Decreto 726, 1981).

La primera norma específica del servicio de inteligencia se aprobó gobernando todavía la UCD y a cinco días de la primera victoria electoral del PSOE (Orden 135, 1982). El CESID pasaba a depender funcionalmente del presidente del Gobierno y orgánicamente del ministro de Defensa, debiendo atender informativamente a los dos. Se detallaban las misiones que correspondían al Centro -Inteligencia Exterior, Inteligencia Interior,

Contrainteligencia y Tecnología- y se especificaba que su jefe ya no tendría que ser militar y tendría la categoría de director general. Cambios de todo tipo que no incluían la mínima mención a algún tipo de control como el parlamentario. Hasta ese momento nadie en el Congreso de los Diputados había mencionado la necesidad de que los directores del CESID acudieran allí a rendir cuentas de sus actividades.

Tres años después, se produjeron nuevos avances legislativos. El Gobierno socialista volvía a regular su estructura interna, creando órganos de apoyo al director y especificando por primera vez las misiones de la Jefatura de Apoyo Operativo y del Servicio de Seguridad (Real Decreto 2632, 1985). Firmado por el Rey, por primera vez no estaba refrendado por el ministro de Defensa, sino por el de Presidencia.

El panorama había cambiado tras la llegada de Felipe González al poder en 1982. La aparición en prensa de informaciones sobre espionajes ilegales del Centro habían provocado las primeras declaraciones de diputados pidiendo una mayor vigilancia sobre la institución. El ministro de Defensa, Narcís Serra, hizo frente a estas críticas negando ausencia de control durante su comparecencia en el Congreso por el espionaje a Rafael Pastor Ridruejo, director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Las actividades del servicio de información militar están sometidas a un triple control: político, ya que ha de rendir cuentas al Ministerio de Defensa; económico-financiero, ya que anualmente debe someter sus actuaciones y presupuesto a la aprobación de este Departamento ministerial, ante el que tiene que explicar las acciones ejecutadas; y judicial, en aquellos casos en que puedan detectarse comportamientos irregulares. (Sánchez y Alba, 1988, p.19)

En 1990 y 1993, Antonio Romero, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, presentó una proposición de Ley para que se creara un comité de control de los servicios secretos, con el fin de velar para que sus actividades se desarrollaran en el marco constitucional. Más adelante IU presentaría otra proposición no de ley "Sobre reestructuración de los servicios de información e inicio de los cambios legislativos oportunos para homologarlos a servicios de información de un Estado democrático". El objetivo era intentar someter al CESID a un control parlamentario al que se negaba el Gobierno.

En 1992, Javier Rupérez, del Grupo Parlamentario Popular, pidió al ministro de Defensa que "rompa la barrera psicológica existente entre el Parlamento y el CESID, permitiendo al director del servicio secreto militar comparecer ante el órgano legislativo" (Cembrero, 1992, p.20). Esta petición la reiteró el PP en el Congreso en 1993 y al año siguiente fueron más allá en su deseo de acabar con el descontrol. Presentaron una propuesta, elaborada por el diputado Santiago López Valdivielso, con el título "La reforma de la inteligencia en España: objetivos, estructura y control" (González, 1994, p.24), en la que defendían el control por parte del Ejecutivo, el Tribunal de Cuentas y el Parlamento. En el informe consideraban importante garantizar que sus acciones fueran eficaces y estuvieran sujetas a derecho, que se instrumentara un sistema de control sobre sus fines, medios y operaciones, y se inclinaban por la creación de una Comisión sobre Inteligencia en el Parlamento, de carácter permanente y con rango similar a las de Exteriores y Defensa.

Ante las limitaciones denunciados por los diputados para conocer informaciones sobre actividades del servicio de inteligencia que el Gobierno se negaba a atender aduciendo la necesidad de secreto, la Presidencia del Congreso de los Diputados emitió en dos ocasiones resoluciones sobre el acceso a materias clasificadas -18 de diciembre de 1986- y a secretos oficiales -2 de junio de 1992-. Juristas como Carlos Ruíz (2005, p.143) sostienen que en ambos casos otorgaban a los diputados una capacidad limitada de seguimiento, siendo la primera excesivamente restrictiva. Como conclusión, el mecanismo de control que establecía "se demostró muy insuficiente".

La opacidad y falta de control fue una constante en el trabajo del servicio de inteligencia hasta mediados de la década de los 90. Antonio Marquina Barrio (1994) defendió que la legislación española no contemplaba ningún tipo de control sobre las finalidades y las actividades del CESID, poniendo énfasis en que los partidos de la oposición no debían limitarse a mantener debates encendidos con los miembros del Gobierno cada vez que los medios de comunicación publicaran escándalos protagonizados por los espías. Con una perspectiva alejada del periodismo, criticaba el uso habitual del secreto de forma partidista para encubrir actividades ilegales de "gente inepta o incompetente". Marquina mostraba fe en un futuro control parlamentario para "equilibrar la discrecionalidad y la arbitrariedad gubernamental".

Los medios de comunicación pensaban igual que los políticos de la oposición y los juristas. El semanario *Cambio-16* publicaba en 1988 (Cid, p.13), a raíz del descubrimiento de un supuesto espionaje ilegal del CESID, que "el espionaje militar es un poder sin control. A ello se ha sumado la revelación de que existe un contrato firmado por sus agentes que expresamente los sitúa al margen de cualquier autoridad, ya sea parlamentaria, gubernativa o judicial".

Seis años después, a raíz de otro escándalo, el diario *El País* publicaba un editorial en el que afirmaba:

La sociedad suele mostrarse comprensiva con el hecho de que las reglas de juego para estos servicios no sean exactamente las mismas que las vigentes para el resto de los Órganos del Estado. Pero ello no exime a los poderes públicos (Parlamento, Gobierno y jueces) y a la sociedad en su conjunto, de vigilar atentamente para que tales protecciones y garantías sirvan para lo que están (la defensa de los legítimos intereses del

Estado) y no sean cobertura y pretexto para actividades ilegales. (1994, p.12)

Esos años, muchos expertos pidieron un control sobre el CESID que fuera más allá del ejercido por el Gobierno, que se mostraba claramente insuficiente. *La Vanguardia* entraba en el tema:

El control parlamentario –a través de una comisión, como existe en casi todos los países occidentales- ha sido permanentemente aplazado por el partido del Gobierno y sus aliados, de modo que la pregunta ¿quién controla a quienes nos controlan? tiene ahora una triste actualidad. (Míguez, 1995, p.3)

El cese como director de Emilio Alonso Manglano el 7 de julio de 1995 a causa del escándalo de las escuchas ilegales del CESID a altos cargos, que llevó aparejado los del vicepresidente Narcís Serra y el ministro de Defensa Julián García Vargas, indujo al Gobierno socialista a poner en marcha el primer Estatuto de Personal, que regulaba los derechos y deberes de todos sus agentes (Real Decreto 1324, 1995).

En 1997, con un Gobierno del Partido Popular, el director Javier Calderón explicó a una delegación del Congreso, durante una visita a la sede del servicio de inteligencia, que en su opinión debían estar sometidos a cuatro tipos de controles: ejecutivo, legislativo, judicial y presupuestario. Buenas palabras que no sirvieron para establecer esos controles durante los cuatro años que Calderón estuvo al frente del CESID. Ruíz Miguel defendió lo extraño de la situación: “La gran paradoja de la regulación general de los servicios de inteligencia es que su funcionamiento debe ser secreto, pero debe estar regulado y garantizado por las instituciones públicas”. Su conclusión tras estudiar este periodo es rotunda: “La realidad es que en la historia del CESID este control ha sido realmente inexistente” (2005, p.143).

4.2. La creación del CNI oficializa el control parlamentario

El Gobierno del Partido Popular había anunciado cambios de calado en el CESID durante las elecciones de 1996, pero no llegaron a producirse hasta su segunda victoria electoral. El 29 de junio de 2001 aumentaron el rango del máximo responsable de director general a Secretario de Estado (Real Decreto 741, 2001) y ese mismo día nombraron para el puesto al primer civil en la historia del espionaje, el embajador Jorge Dezcallar (Real Decreto 755, 2001).

Las críticas se matizaron a partir de ese momento por el cambio que se avecinaba a favor de un mayor control de la institución. El Grupo de Estudios Estratégicos (GEES, 2001) publicó un análisis sobre los controles que sus expertos consideraban apropiados. El primero era el sometimiento al Gobierno, el segundo la vigilancia sobre su presupuesto mediante el control parlamentario por la Comisión de Secretos Oficiales y el tercero la aprobación de una ley que regulara lo que pueden y no pueden hacer los agentes de los servicios secretos, particularmente en lo relativo a la interceptación de comunicaciones y a la penetración en domicilios.

Se acercaron bastante a lo que, menos de un año después del nombramiento de Dezcallar, serían los tres controles establecidos: el del Ejecutivo, el Parlamentario y el Judicial. Una ley reguló el nuevo Centro Nacional de Inteligencia, un “organismo público especial”, que cambió el “defensa” por el “nacional” y el término “información” por “inteligencia”. Las palabras modernas y procedentes del uso en otros servicios occidentales sustituyeron a las que recordaban al pasado. En su exposición de motivos, el legislador explicaba sus intenciones: “La sociedad española demanda unos servicios de inteligencia eficaces, especializados y modernos, capaces de afrontar los nuevos retos del actual escenario nacional e internacional, regidos por los principios de control y pleno sometimiento al ordenamiento jurídico” (Ley 11, 2002).

Ana Aba-Catoira (2002) realizó un estudio pormenorizado sobre el debate parlamentario de esta Ley en el que dejó reflejadas las críticas de los grupos, entre ellas que algunos consideraban que no suponía un auténtico control por parte del Congreso de los Diputados, porque era muy deficiente al consistir en una mera revisión anual de los objetivos y del presupuesto por parte de la Comisión de Gastos Reservados, todo ello muy limitado en base a la razón de Estado.

Paralelamente a esta ley, aprobaron otra que regulaba, también por primera vez, el control judicial previo del CNI para las actividades que puedan afectar a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones (Ley Orgánica 2, 2002).

Tras la aprobación del control parlamentario, la situación sufrió una modificación inmediata porque los gobiernos lo aceptaron mediante la comparecencia habitual de su Secretario de Estado-Director. No obstante, en algunos casos la mayoría gobernante siguió sin aceptar las preguntas formuladas por la oposición y en otros casos siguieron siendo miembros del gobierno los que las contestaron.

5. El papel del periodismo de investigación

La soberanía en las democracias reside en el pueblo, que para poder ejercerla con responsabilidad debe estar informado. No se trata solo de un derecho, sino de una necesidad para que esa soberanía tenga sentido. El que fuera presidente de los Estados Unidos, Tomas Jefferson, lo dejó muy claro:

La base de nuestro gobierno es la opinión pública: entonces el principal objetivo debería ser mantenerla en el camino recto; y si se me diera a elegir entre tener un gobierno sin periódicos o periódicos sin gobierno, no dudaría ni un momento por inclinarme por lo segundo. (Enmery, 1967, p.69)

El periodismo de investigación busca con las técnicas habituales de cualquier profesional y con otras más propias de policías, jueces o detectives, sacar a la luz pública algo que alguien trata de ocultar. Pepe Rodríguez (1994) y Petra Secanella (1986) ponen énfasis en la necesidad de que las informaciones publicadas sean el resultado de la iniciativa de los periodistas, destacan el uso de fuentes no atribuibles que colaborarán en la investigación siempre que se proteja su identidad, y en el hecho destacable de que sin la intervención del profesional la información permanecería oculta por el deseo intencionado de sus responsables de alejar su conocimiento de la opinión pública. Ramón Tijeras (2018) defiende que el trabajo de los periodistas de investigación en las cuatro últimas décadas ha sido imprescindible para que la sociedad española haya superado la dictadura y la falta de libertad.

Darío Klein defiende que el papel de “perro guardián” de la prensa en las democracias adquiere una importancia especial cuando se habla de periodismo de investigación: “si los medios de comunicación de masas construyen la realidad social e inciden en lo que la opinión pública conoce, el periodismo de investigación colabora en esa tarea aportando nuevos temas para la agenda mediática”. Defiende que los investigadores “descubren o crean el acontecimiento”, agregándole argumentos y sobre todo calidad (2001, p.22).

El trabajo del periodista de investigación se complica cuando los temas que busca tienen que ver con los servicios de inteligencia. El CNI se rige por la necesidad estricta de secreto, norma que no impide el trabajo de los periodistas, que no persiguen revelar información clasificada, sino comportamientos ilegales o inmorales que no deben albergar las instituciones públicas, ni siquiera las sujetas a la mayor confidencialidad y que resultan opacas a la opinión pública. Montserrat Quesada (1997) pone énfasis en el hecho de que el comportamiento de algunos funcionarios públicos va en contra de los intereses generales de sectores amplios de la sociedad, lo que justifica el trabajo de denuncia de los profesionales.

El periodista sabe que nada ni nadie puede escapar del control en un país democrático. El reto del periodista investigador es descubrir lo que funciona mal en el servicio de inteligencia, para ponerlo en conocimiento de la sociedad y que esta pueda reaccionar.

5.1. La prensa como cuarto control del servicio de inteligencia

Establecidos legalmente los controles legislativo, ejecutivo y judicial del servicio de inteligencia, conviene mencionar otro no institucionalizado, pero muy efectivo, del que apenas se habla: el de los medios de comunicación. Desde la llegada de la democracia, la libertad de acción de los servicios de inteligencia les ha permitido ocultar incluso a sus gobiernos algunas de sus acciones. Otras veces, son los gobiernos los que han utilizado a sus servicios para obtener información que no está entre sus competencias. La mayor parte de las veces que se han producido esos casos, el Congreso de los Diputados no se enteró de nada y en el momento en que empezó a ejercer su papel de control fue a posteriori, cuando el asunto ya era conocido por la opinión pública tras la difusión de informaciones en prensa.

En estos terrenos se mueven casos históricos como el del espionaje telefónico indiscriminado a altos representantes políticos y judiciales del Estado incluido el Rey, el pago con fondos reservados del servicio de inteligencia de la investigación al banquero Mario Conde, el espionaje a la sede en Vitoria del entonces partido legal Herri Batasuna, la ayuda del CESID al traficante de armas Monzer Al Kassar, la colaboración con el GAL, la ocultación de pruebas del asesinato de la etarra Lucía Urigoitia, el secuestro de mendigos para probar un barbitúrico, la compra en la Seguridad Social de datos privados de ciudadanos, los vuelos secretos de la CIA en España, el espionaje político en Cataluña o la desviación de fondos para usos particulares del director Alberto Saiz.

Todas estas denuncias fueron realizadas por medios de comunicación que ejercieron el control sobre las actividades del servicio de inteligencia y facilitaron que a posteriori actuaran el Gobierno, el Congreso de los Diputados y los jueces para investigar estos comportamientos. Sin ellos, la opinión pública no habría conocido esos excesos y no habría podido actuar para taponarlos. Como afirmaba un editorial de *Diario-16*:

El papel de la prensa en una sociedad democrática es muy claro –mecanismo de control social del poder e intermediario entre opinión pública y dirigentes políticos– y el periodismo de investigación no es más que una de las variantes a través de la cual se lleva a cabo este papel. (1999, p.3)

Este rol de la prensa fue resaltado por Hansjorg Geiges, presidente del BND, el servicio de inteligencia alemán: “El público tiene el derecho a ser informado en la medida de lo posible sobre las actividades de cualquier organismo oficial. Los servicios de inteligencia siempre serán objeto de interés público” (1997).

Antonio Díaz llega a la conclusión de que “los medios de comunicación, y muy en especial la prensa, han sido la arena en la cual se ha llevado a cabo el verdadero control del servicio de inteligencia” (2005, p.295). Opina que los parlamentarios carecen de medios para realizar un efectivo control y que cuando la autoridad política y el director fallan, el servicio de inteligencia se queda fuera de ese control.

Las funciones clásicas del periodismo han sido informar, formar y entretener, a las que posteriormente se añadió la de interpretar. Con la llegada de especializaciones como el periodismo de investigación, a las anteriores se sumó un objetivo de vital importancia en las sociedades democráticas: descubrir las situaciones que funcionan mal, con la intención de que la sociedad pueda reaccionar y poner soluciones. En definitiva, lo que podemos llamar la vigilancia de las actuaciones del poder, que sería el cuarto control en el caso de los servicios de inteligencia.

6. Resultados

Con estas premisas, en los años 80 los periodistas de investigación comenzaron su labor en este campo. Sus informaciones sacaron a la luz comportamientos cuestionables del servicio de inteligencia que tuvieron una gran repercusión en la sociedad. Su importancia queda demostrada por el hecho de que 52 de esas investigaciones han sido recogidas por diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para ejercer la función de control de las actividades del Gobierno de turno .

6.1. Las denuncias del periodismo de investigación utilizadas por los diputados

La tabla 1 muestra cómo durante la Transición los diputados no prestaron atención a los temas del espionaje. Fue en la década de los ochenta cuando los diputados comenzaron a utilizar informaciones de prensa, normalmente con preguntas escritas. De 1977 a 1990, los datos de la investigación muestran que las informaciones publicadas sobre los servicios de inteligencia tuvieron una escasísima relevancia parlamentaria, a pesar de que difundieron denuncias tan graves como el espionaje a altos cargos públicos como el secretario general de la Casa Real, Sabino Fernández Campos; el vicepresidente del Tribunal Constitucional, Jerónimo Arozamena; o el presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces Barba (Rueda, 2017). Solo tres casos con gran repercusión en la sociedad -entre ellos el terrorismo de los GAL y el espionaje al diplomático Rafael Pastor Ridruejo-, llevaron a la Cámara Baja en ese tiempo asuntos denunciados en prensa.

Es importante tener en cuenta que la mayor parte de esas 52 historias no se limitaron a una única publicación, sino que, como explica Ramón Reig (2000), son producto de un trabajo prolongado en el tiempo, con todas las dificultades que ello entraña. Algo característico del periodismo de investigación: exige un largo trabajo a los profesionales para desentrañar todo lo que la institución o persona investigada ha ocultado a los ojos de la opinión pública.

José María Caminos Marcet (1997) lo detalla al señalar que el trabajo del día a día de cualquier periodista no tiene la exigencia de amplitud y horizontes que precisa el periodismo de Investigación, que más que buscar una fotografía de la realidad, persigue una radiografía de la misma. Es lo que Ben Bradlee (1995), en su etapa de director del *Washington Post*, definía como la agresividad y persistencia de un medio en momentos difíciles para conseguir el éxito.

En la primera mitad de la década de los 90 acabó el vacío en la búsqueda de información en el Parlamento. Diversos diputados tuvieron actuaciones en relación con las actividades e irregularidades del CESID y formularon 19 preguntas basadas en denuncias periodísticas. A partir de ahí, y hasta el año 2003, se convirtió en habitual que las denuncias periodísticas más documentadas fueran llevadas a debate por los grupos parlamentarios. En los 10 años posteriores, como queda reflejado en la tabla 1, se convierte en habitual que las grandes denuncias periodísticas con mayor repercusión social adquieran una relevancia especial en los debates parlamentarios.

La existencia de 52 informaciones que obligaron a los distintos gobiernos a contestar por escrito o a enviar al presidente, a sus ministros o al director del servicio de inteligencia a informar al Congreso de los Diputados, casi siempre por iniciativa de los grupos parlamentarios de la oposición, muestra la importancia de las denuncias periodísticas como una pata más de los controles a los que está sometido el CESID-CNI. Porque en todos esos temas había supuestamente comportamientos ilegales o inmorales del servicio de espionaje.

Tabla 1. Informaciones que generaron control parlamentario (1977-2014)

AÑO	DENUNCIAS
1984	-Implican al CESID en una operación desestabilizadora de las autonomías.
1985	-El "Caso GAL".
1988	-Espionaje al Director general de Asuntos Consulares, Rafael Pastor Ridruejo.
1990	-Colaboración del CESID con la red Gladio. -Obligación de los agentes de realizar promesa o juramento formal de guardar secreto ante las autoridades judiciales o parlamentarias que les reclamen información.
1991	-El CESID paga con fondos reservados un informe a la agencia Kroll sobre Mario Conde.
1992	-Militares del Regimiento de Gibraltar se entrenan en Sierra Nevada.

1993	-Un directivo del CESID se reúne en Sudán con una delegación de Hamás. -Red de escuchas ilegales en Barcelona. -Colaboración del CESID con el traficante de armas Monzer Al Kassar.
1994	-Espionaje sobre las actividades de Luis Roldán, director de la Guardia Civil. -Enfrentamientos entre la Policía y el CESID.
1995	-Escuchas telefónicas a altos cargos, incluido el Rey. -Sustracción de microfichas del CESID por el ex agente Perote: muerte de la etarra Lucía Urigoitia. -Desclasificación de papeles del CESID (se prolongará en el tiempo). -El chantaje de Mario Conde al Gobierno con los papeles robados al CESID. -Las vinculaciones del CESID con los GAL: diseñó la guerra sucia contra ETA. -Suárez fue grabado en secreto en 1978 por el CESID y el uso de la grabación para intentar demostrar que la guerra sucia existió antes de los GAL. -Espionaje del CESID a un magistrado de la Audiencia Nacional. -Pago de cuotas del Club Puerta de Hierro de Manglano y sus familiares. -Nombramiento del ex agente Alberto Perote como asesor de Repsol. -Crisis de confianza en el CESID por la traición del ex agente Perote.
1996	-“Operación Mengele”, secuestro de mendigos para probar un barbitúrico. -Negativa del Gobierno a desclasificar papeles del CESID.
1997	-Expulsados del CESID 28 agentes por no ser del agrado del director Calderón. -El CESID microfilmó y colaboró en el traslado a terceros países de documentación argentina relativa a la represión.
1998	-Escuchas del CESID en la sede de HB en Vitoria. -El CESID investiga la vida sexual de los aspirantes a miembros.
2002	-Elaboración de un informe por parte del CESID sobre el viaje a Marruecos del ex presidente Felipe González. -El CNI no avaló al Gobierno que hubiera relación de Sadam Huseim con Al Qaeda y que tuviera armas de destrucción masiva.
2003	-Errores del CNI en el asesinato de siete de sus agentes en Irak
2004	-Fallos del CNI en los atentados del 11-M.
2006	-Los vuelos secretos de la CIA en España para trasladar presos yihadistas.
2007	-El ex agente Roberto Florez vendió información a los rusos.
2008	-Ayudan a resolver el secuestro del pesquero español Playa del Bakio. -Denuncian espionaje tiempo antes al fallecido magistrado del Tribunal Constitucional Roberto García Calvo.
2009	-Cese de manera irregular del Director de Inteligencia, Agustín Cassinello. -Actuaciones irregulares -malversación de dinero público- del director del CNI, Saiz. -Los vuelos de la CIA. -Expulsada toda la red del CNI en Cuba. -Problemas internos de desobediencia en el CNI. -Informe secreto sobre Lukoil.
2010	-Gestiones para liberar al pesquero Alakrana.
2011	-Espionaje al anterior Lendakari Juan José Ibarretxe. -El trabajo del CNI en Afganistán. -Colaboración del CNI con el espionaje masivo de la NSA estadounidense.

-
- 2013
- Aumento del despliegue del CNI en Cataluña por el tema de la independencia.
 - Vinculación del CNI con la agencia de detectives Método 3 que llevó a cabo investigaciones a partidos.
 - Vinculación del CNI con Corinna zu Sayn-Wittgenstein.
 - El informático Matías Bevilacqua, que trabajó para el Instituto Noos de Iñiqui Urdangarín, era colaborador del CNI.
 - Soldados españoles que maltrataron a dos prisioneros iraquíes.
 - Espionaje NSA en España.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

6.2. Comparecencias parlamentarias de los directores del CESID-CNI

El servicio de inteligencia español ha tenido ocho directores desde su creación en 1977 y hasta 2014: José María Bourgón, Gerardo Mariñas, Emilio Alonso Manglano, Félix Miranda, Javier Calderón, Jorge Dezcallar, Alberto Saiz y Félix Sanz. Entre Mariñas y Alonso Manglano hubo un año de interinidad cubierto por Narciso Carreras como director en funciones. Y entre Miranda y Calderón estuvo unos meses Jesús del Olmo.

Para poder analizar el control parlamentario sobre el CESID-CNI, hemos buscado todas las ocasiones en que los directores comparecieron, el tipo de comparecencia, si acudían solos o acompañados de su responsable político, los motivos y si los temas habían sido denunciados antes por la prensa (tabla 2).

Ningún director del CESID acudió al Congreso hasta 1985, prueba de que en los años de la Transición se alejó del control parlamentario a los responsables de una institución definida muchas veces como opaca. Había la sensación de que debían realizar su trabajo en las sombras y que no debían aparecer en una tribuna pública, por mucho que fuera la del Parlamento. También es cierto, como muestra la tabla 1, que las denuncias periodísticas tampoco tuvieron mucho eco en los debates parlamentarios.

El primero en acudir fue el director general del servicio de inteligencia, Emilio Alonso Manglano, que se sentó delante de los diputados para hablar sobre el conocimiento que tenía sobre las actividades ilícitas del que fuera director general de la Guardia Civil, Luis Roldán. Una intervención que dejó decepcionados a los diputados que formaban la comisión parlamentaria que investigaba el caso porque no se creyeron su alegato de ignorancia total (González y Valdecantos, 1994).

En un segundo periodo que va desde 1985 y hasta el año 2003, las comparecencias fueron únicamente 6 y en su casi totalidad se dedicaron a informar sobre objetivos genéricos de trabajo y pequeñas concreciones sobre los presupuestos del Centro –si debía estar incluido en el del Ministerio de la Presidencia en lugar de en el de Defensa, por ejemplo-.

Durante esos 18 años, en tres de las comparecencias los diputados presentes en las comisiones de Defensa y Presupuestos aprovecharon para preguntar a los directores por temas de actualidad denunciados en prensa. Solo Alonso Manglano, que estuvo 14 años en el cargo, intervino en dos ocasiones para hablar del Caso GAL y del espionaje a Pastor Ridruejo, en un periodo en el que en el Congreso de los Diputados estuvieron presentes 25 temas de especial trascendencia denunciados por la prensa y relacionados con asuntos de su competencia. En los dos casos el director del CESID estuvo acompañado por el ministro de Defensa, Narcís Serra. En los 23 asuntos restantes fueron miembros del Gobierno los que dieron las oportunas explicaciones en nombre del servicio.

En este periodo, una gran parte de las preguntas formuladas por los diputados de los partidos de la oposición iban dirigidas en su origen al responsable directo del CESID, pero el Gobierno decidía que las contestase un ministro, habitualmente el de Defensa, su responsable político.

En 2003, ya reconvertido el CESID en CNI, y hasta el año 2013, cambiaron completamente las tornas. En esos 10 años las comparecencias fueron más frecuentes. Los tres directores acudieron en 16 ocasiones al Congreso, explicando en siete de ellas temas oficiales como el cumplimiento de los objetivos marcados por el Gobierno. Sin embargo, rompiendo con la época anterior del CESID, también respondieron a 21 preguntas sobre temas de interés para la opinión pública que habían sido denunciados en los medios de comunicación.

Tabla 2. Comparecencias en Congreso directores CESID-CNI (1977-2014)

Nombre	Fecha	Comisión	Sólo o Acompañado	Tipo de sesión	Temas tratados	¿Publicado antes en prensa?
JOSÉ MARÍA BOURGON LÓPEZ-DÓRIGA (1977-1979)						
GERARDO MARIÑAS (1979-1981)						
EMILIO ALONSO MANGLANO. (1981-1995)	26 de abril de 1985	Comisión de Defensa	Junto al ministro de Defensa, Narcís Serra	Secreta	-Estructura y funcionamiento interno del CESID. -Caso GAL.	-No -Sí
	4 de febrero de 1988	Comisión de Defensa	Junto al ministro de Defensa, Narcís Serra	Secreta	-Los objetivos de trabajo del CESID -Espionaje a Pastor Ridruejo.	-No -Sí
	15 de octubre de 1988	Comisión de Presupuestos	Solo	Abierta	-Debate de los Presupuestos Generales del Estado 1989.	-No
	21 de marzo de 1990	Comisión de Presupuestos	Solo	Abierta	-Debate de los Presupuestos Generales del Estado 1990.	-No
	16 de mayo de 1994	Comisión de Defensa	Solo	Secreta	-Comisión de investigación Caso Roldán.	-Sí
D. FÉLIX MIRANDA. (1995-1996)	16 de octubre de 1995	Comisión de Defensa	Solo	Abierta	-Presupuestos del CESID. -Crisis en el CESID: traición del ex agente Perote.	-No -Sí
D. JAVIER CALDERÓN. (1996-2001)						
D. JORGE DEZCALLAR. (2001-2004)	4 de septiembre de 2003	Comisión de Gastos Reservados	Junto al ministro de Defensa, Federico Trillo	Secreta	-Grado de cumplimiento de los objetivos marcados por el Gobierno. -Las advertencias del CNI al Gobierno por sus exageraciones en el tema de la guerra de Irak.	-No -Sí
	10 de diciembre de 2003	Comisión de Gastos Reservados	Junto al ministro de Defensa, Federico Trillo	Secreta	-Incógnitas sobre el asesinato de siete agentes en Irak.	-Sí
	19 de julio de 2004	Comisión de investigación del 11-M	Solo, ya es ex secretario de Estado del CNI	Abierta	-Investigación 11-M.	-Sí

D. ALBERTO SAIZ. (2004-2009)	19 de julio de 2004	Comisión de investigación 11-M	Solo	Abierta	-Investigación 11-M.	-Sí
	3 de julio de 2006	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Vuelos de la CIA en España.	-Sí
	25 de octubre de 2007	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Detención del agente Roberto Flórez por traición.	-No
	5 de noviembre de 2008	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Cumplimiento de los objetivos del Centro. -Secuestro del buque playa del Bakio. -Vuelos de la CIA en España. -Espionaje al magistrado García Calvo.	-No -Sí -Sí -Sí
	3 de marzo de 2009	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Cese del directivo Agustín Cassinello. -Vuelos de la CIA. -Informe secreto Lukoil.	-Sí -Sí -Sí
	20 de mayo de 2009	Comisión de Defensa	Solo	Abierta	-Denuncias en prensa de agentes contra Saiz.	-Sí
	23 de junio de 2009	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Denuncias en prensa de agentes contra Saiz.	-Sí

D. FÉLIX SANZ. (2009-2015)	3 de noviembre de 2009	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Presentación nueva estructura. -Afganistán. -Expulsión de agentes en Cuba.	-No -No -Sí
	23 de febrero de 2010	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Gestiones del CNI para liberar al pesquero Alakrana.	-Sí
	15 de marzo de 2011	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-El trabajo del CNI en Afganistán. -Espionaje al Lendakari Ibarretxe.	-Sí -Sí
	19 de marzo de 2013	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-La Generalitat identifica a agentes del CNI. -Espionaje político en Cataluña por Método3. -Contratación del hacker Matías Bevilacqua. Relación del gobierno con Corinna Larsen. -Soldados españoles que maltrataron a dos prisioneros iraquíes.	-Sí -Sí-Sí -Sí-Sí -
	6 de noviembre de 2013	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Espionaje de la NSA en España.	-Sí
	3 de julio de 2014	Comisión de Gastos Reservados	Solo	Secreta	-Balance de su mandato de 5 años.	-No

Fuente: Elaboración propia, 2022.

7. Discusión

A pesar del considerable aumento de comparencias parlamentarias, hay un dato que destaca al leer la regulación del Centro Nacional de Inteligencia. En el capítulo III, en el artículo 11, referido al control parlamentario, en el punto 4 se especifica:

La Comisión a que se refiere este artículo conocerá de los objetivos de inteligencia establecidos anualmente por el Gobierno y del informe que, también con carácter anual, elaborará el director del Centro Nacional de Inteligencia de evaluación de actividades, situación y grado de cumplimiento de los objetivos señalados para el período anterior. (Ley 11 , 2002)

Pues bien, del total de las intervenciones de los directores del CNI, únicamente en 4 ocasiones hablaron del grado de cumplimiento de sus objetivos o asuntos similares. Es decir, en 11 años el CNI ha incumplido en 7 ocasiones el precepto que establece su ley de creación para el control parlamentario. Eso a pesar de que el diputado de IU-ICV, Joan Herrera, se lo echó en cara al director Alberto Saiz en el año 2007 (González), y el presidente del Congreso, José Bono, repitió la crítica un año después.

El análisis de los datos obtenidos resulta relevante en el estudio de los casos particulares de cada uno de los directores. José María Bourgon y Gerardo Mariñas no acudieron ni una sola vez al Parlamento. Ni se planteó el tema. El CESID acababa de ser creado y bastante tenía el Gobierno con ir desarrollando, como hemos explicado, su normativa de funcionamiento. Además, el servicio secreto procedía de la dictadura y nadie pensaba en la posibilidad de que tuvieran un control efectivo más allá del ejercido por el Gobierno.

Emilio Alonso Manglano llegó al cargo en 1981, tras el fallido intento de golpe de Estado del 23 de febrero y

salió en 1995 a causa del escándalo de las escuchas telefónicas a altos cargos. Fue una etapa en la que el Gobierno asumió las respuestas a todos los asuntos calientes que aparecieron en los medios de comunicación, dejándole al margen de las críticas y el control parlamentario directo. Acudió cinco veces al Congreso en 14 años y nunca lo hizo para aportar información valiosa sobre temas de actualidad.

En los ochos meses que estuvo en el cargo Félix Miranda, acudió en una ocasión al Congreso para hablar de los presupuestos y de la situación del CESID tras los escándalos del pasado que habían dañado su reputación. Fue una comparecencia protocolaria en la Comisión de Defensa, en sesión abierta, sin mucha historia.

Su sucesor supone un caso particular. Javier Calderón estuvo al mando del CESID en la primera legislatura del Gobierno Aznar y a pesar de que la necesidad de un control parlamentario estaba en el debate político, no se presentó en el Congreso de los Diputados ni una sola vez. En ese periodo hubo seis asuntos de su competencia que fueron debatidos en la Cámara sin su presencia, alguno de especial relevancia como el descubrimiento en 1998 del espionaje a la sede de Herri Batasuna en Vitoria. Por no informar, ni siquiera lo hizo sobre temas presupuestarios.

Jorge Dezcallar se pasó el primer año de su mandato elaborando la nueva Ley del CNI y la del control judicial. Después acudió en dos ocasiones al Parlamento, una para cumplir con el precepto de informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos que les había marcado el Gobierno y sobre la participación española en el conflicto de Irak. Luego acudió otra vez para despejar incógnitas sobre el asesinato de siete agentes también en Irak. En ambas ocasiones fue en sesión secreta y estuvo acompañado por el ministro de Defensa, Federico Trillo, lo que no impidió que quedaran patentes sus discrepancias con el Gobierno. En 2004 acudió por tercera vez, pero ya no era director del CNI y lo hizo en la comisión de investigación de los atentados del 11-M.

Dezcallar supone un tránsito entre la etapa anterior, en la que los directores prácticamente no existían para el Parlamento, y la actual, en la que se personalizó en ellos el control sobre la institución. El primer director civil acudió poco, en temas de gran relevancia social y siempre acompañado por su responsable político.

Alberto Saiz llegó al cargo en 2004 con un nuevo Gobierno socialista. Las siete veces que fue al Parlamento lo hizo en solitario, sin compañía del ministro de Defensa. Solo en una ocasión intervino para cumplir con su obligación legal de informar sobre los objetivos del Centro, otra vez lo hizo para hablar del 11-M en la comisión de investigación y una tercera para dar explicaciones de los motivos que le habían llevado a ordenar la detención de Roberto Flórez, un ex agente que vendió información al servicio secreto soviético. Forzado por las denuncias en prensa, tuvo que responder a nueve asuntos, como los vuelos de la CIA que hicieron escala en España durante el traslado de presos a cárceles secretas, el cese del directivo Agustín Cassinello y por dos veces hizo frente a las informaciones publicadas en medios de comunicación por las denuncias contra su persona filtradas por agentes a sus órdenes.

La etapa de Félix Sanz es de confirmación de la nueva situación del control parlamentario. Al principio y al final de sus cinco primeros años de mandato –luego sería confirmado en el cargo- acudió por voluntad propia al Congreso para presentar la nueva estructura del CNI y para hacer balance de su labor. También lo hizo otras cuatro veces en las que, sumado a los temas también tratados en su primera comparecencia, ofreció explicaciones sobre 11 asuntos de interés para la opinión pública que habían sido denunciados en la prensa. El espionaje en Cataluña, su relación con Corinna Larsen, la investigación al lendakari Ibarretxe o el espionaje de la NSA en España, le hicieron acudir a la Comisión de Gastos Reservados en comparecencias secretas, siempre sin la compañía de cualquiera de sus responsables políticos.

El estudio sobre los temas tratados por los directores en sesiones secretas ha sido posible gracias a que los medios de comunicación informaron, sin excepciones, de todas y cada una de las comparecencias con todo lujo de detalles. No existe ni una ocasión en la que el contenido de las intervenciones no haya sido filtrado a los periodistas por algunos de los diputados que asistieron a los encuentros parlamentarios. Todo ello a pesar de lo que la Ley establece con claridad: “Los miembros de la Comisión correspondiente estarán obligados, en los términos del Reglamento del Congreso de los Diputados, a guardar secreto sobre las informaciones y documentos que reciban” (Ley 11, 2002).

8. Conclusiones

Partimos del hecho de que hasta el año 1990 el control del Congreso de los Diputados sobre el servicio de inteligencia, en aquel momento CESID, era prácticamente inexistente. Desde ese momento, sin embargo, fue aumentando de una manera progresiva gracias a las denuncias difundidas por la prensa. El estudio demuestra que 52 historias de investigación publicadas desde la llegada de la democracia han motivado reacciones parlamentarias para preguntar sobre esos temas a miembros del Gobierno.

En 1995 llegaron al Congreso diez denuncias periodísticas, el año con mayor relación entre las investigaciones publicadas y el control parlamentario. Un año en el que gracias al trabajo de los profesionales salieron a la luz muchos comportamientos ilegales o inmorales del CESID.

Más recientemente, en cada uno de los años 2009 y 2013 fueron seis los temas debatidos en la Cámara Baja que habían sido publicados en prensa, en este caso sobre asuntos de lo más dispares, que muestran la amplitud del trabajo de los periodistas en su trabajo de control de las actividades del CNI.

El listado de comparecencias de los directores del CESID-CNI prueba la capacidad de influencia del control parlamentario. En sus ocho primeros años, coincidiendo con la Transición política, no acudió ninguno de ellos. Nadie se planteaba que tuvieran que dar explicaciones por sus actuaciones. Desde 1985 hasta 2002, fecha en la que se oficializa el control, se producen seis intervenciones que podemos catalogar como protocolarias y carentes de un deseo real de control sobre las actividades del Centro, hasta el punto de que la mitad de ellas son en sesión abierta. Al control parlamentario en esos años acudían los responsables políticos de la institución.

Es de destacar que mientras Félix Miranda compareció una vez a modo de presentación en los pocos meses que estuvo en el cargo, su sucesor, Javier Calderón, que estuvo más de 4 años, no acudió nunca. El motivo fue que, en todos los temas importantes denunciados en prensa, dio la cara el ministro de Defensa.

Los tres años de dirección de Jorge Dezcallar supusieron un cambio profundo, al sustituir el CESID por el CNI y establecer nuevas leyes con un mayor control de la institución. El primer civil en dirigir el servicio de inteligencia compareció en tres ocasiones, pero en todas ellas acudió acompañado por el ministro de Defensa, en un gesto de falta de confianza.

Dezcallar marcó el periodo de tránsito. Sus dos sucesores ya empezaron a acudir al Congreso con cierta habitualidad solos y en sesión secreta, síntoma de que iban a facilitar información delicada, aunque los propios diputados con frecuencia se quejaron de su baja calidad. Saiz y Sanz respondieron a 20 preguntas en relación con denuncias publicadas en prensa y solo a 5 sobre temas por iniciativa propia. Del total de 38 temas tratados por los directores del servicio de inteligencia en sesiones parlamentarias entre 1977 y 2014, la inmensa mayoría, 27, el 71 por 100, pudieron ser formulados por los diputados gracias a las investigaciones previas desarrolladas por la prensa.

Con respecto a los siguientes 11 años, en la investigación ha aparecido un tema novedoso: la ley establece que el director debe acudir anualmente al Parlamento para explicar los objetivos de inteligencia y la evaluación de sus actividades, algo que únicamente han cumplido en cuatro ocasiones.

De todas estas conclusiones se extrae otra referida a las repercusiones directas de las denuncias del periodismo de investigación en el control parlamentario del servicio de inteligencia. Ha quedado patente el papel preponderante de la prensa como control real del espionaje, que es utilizado por los diputados para poder ejercer el control que las leyes le conceden. Sin duda, en el caso del CNI, se puede hablar junto a los controles del Gobierno, el Parlamento y la Judicatura, de un cuarto control representado por los medios de comunicación.

Referencias

- Aba-Catoira, A. (2002). El secreto de Estado y los servicios de inteligencia. *Cuadernos Constitucionales De la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 38/39, 133-168.
- Bradlee, B. (1996). *La vida de un periodista*. El País Aguilar.
- Bueso, J.C. (1997). Información parlamentaria y secretos oficiales. *Revista de las Cortes Generales*, (42), 7-34.
- Cembrero, I. (22 de mayo de 1992). El PP quiere someter el CESID al control parlamentario. *El País*, p. 20.
- Cid, R. (1 de febrero de 1988). Espías: poder sin control. *Cambio-16*, pp.10-16.
- CNI (2022). Nuestra historia. Primer intento y creación del SECED. <https://www.cni.es/sobre-el-cni/nuestra-historia>
- Diario-16* (30 de mayo de 1999). Periodismo de investigación. P. 3.
- Díaz, A (2005). *Los servicios de inteligencia españoles*. Alianza Editorial.
- El País* (1 de febrero de 1994). Espías a conocer. P. 12.
- Enmery, E. (1967). *Las comunicaciones en el mundo actual*. Norma, p. 69.
- Galarza, C. A. R. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(3), 1-6.
- GEES (2001). CESID 2002: La agenda. <http://www.gees.org/articulos/cesid-2002-la-agenda>
- GEIGES, H. (1997, septiembre). Seguridad, ejércitos y secretos de Estado. Seminario Internacional sobre Asuntos de Defensa. Jaca, España.
- González, M. (27 de junio de 1994). El PP prepara con expertos una reforma en profundidad de los servicios secretos. *El País*, p. 24.
- González M. y Valdecantos, C. (17 de mayo de 1994). Manglano alega ignorancia sobre Luis Roldán y protege a Serra. *El País*, p. 15.
- González, M. (2007). El jefe del CNI avisa de que España es objetivo de Rusia. https://elpais.com/diario/2007/10/26/espana/1193349616_850215.html
- Klein, D. (2001). El papel del periodismo de investigación en la sociedad democrática. *Razón y palabra*, 22.
- Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales. Boletín Oficial del Estado, núm. 243, de 11 de octubre de 1978, pp. 23605 a 23606.
- Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 109, de 7 de mayo de 2002, pp. 16.440 a 16.444.
- Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia. Boletín Oficial del Estado núm. 109, de 7 de mayo de 2002, páginas 16439 a 16440.
- Marcet, J.M. (1997). *Periodismo de investigación: teoría y práctica*. Síntesis.
- Marquina Barrio, A. (1994). Una reestructuración y profesionalización de los servicios de información. *Cuenta y razón del pensamiento actual*, mayo-junio, número 87, pp. 41-47.
- Martín, P (6 de noviembre de 2008). El CNI admite que el "Playa de Bakio" pagó un rescate. *El Periódico*.
- Martínez, F.R. (2013). Derecho de acceso a la información y secretos oficiales en el ordenamiento español. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, (5), 192-201.
- Mateos, J. A. S. (2021). El abuso del secreto de Estado en la ocultación de las actuaciones ilegítimas de los poderes públicos: El caso español. *Revista española de la transparencia*, (13), 173-191.
- Míguez, A. (16 de junio de 1995). Una "Casa" difícil de guardar y de controlar. *Revista La Vanguardia*, p. 3.
- Nieto, E. N. (2018). Tipos de investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*, 1-4.
- Orden 135/1982, de 30 de septiembre, por la que se regula la estructura y relaciones que ha de mantener el Centro Superior de Información de la Defensa. Boletín Oficial del Estado núm. 254, de 23 de octubre de 1982, páginas 29290 a 29291.
- Pascual, D.S.R. (2019). Los servicios de inteligencia como objeto extraño de regulación constitucional. *RESI: Revista de estudios en seguridad internacional*, (5), 127-138.
- Quesada, M (1997). Periodismo de investigación o el derecho a denunciar. CIMS.
- Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados Órganos de la Administración Central del Estado. Boletín Oficial del Estado, núm. 159, de 5 de julio de 1977, pp. 15035 a 15037.
- Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa. Boletín Oficial del Estado núm. 265, de 5 de noviembre de 1977, pp. 24278 a 24281.
- Real Decreto 726/1981, de 27 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, que estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa. Boletín Oficial del Estado, núm. 96, de 22 de abril de 1981, p. 8534.
- Real Decreto 2632/1985, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura interna y las relaciones del Centro Superior de Información de la Defensa. Boletín Oficial del Estado núm. 17, de 20 de enero de 1986, páginas 2759 a 2760.

- Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio, por el que se establece el Estatuto del personal del Centro Superior de Información de la Defensa. Boletín Oficial del Estado núm. 198, de 19 de agosto de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/07/28/1324/con>
- Real Decreto 741/2001, de 29 de junio, por el que se otorga rango de Secretario de Estado al Director del Centro Superior de Información de la Defensa. Boletín Oficial del Estado núm. 156, de 30 de junio de 2001, p. 23344.
- Real Decreto 755/2001, de 29 de junio, por el que se nombra Director del Centro Superior de Información de la Defensa, con rango de Secretario de Estado, a don Jorge Dezcallar de Mazarredo. Boletín Oficial del Estado núm. 156, de 30 de junio de 2001, p. 23376.
- Reig, R. (2000). *Periodismo de investigación y pseudoperiodismo*. Ediciones Libertarias.
- Rodríguez, P. (1994). *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*. Paidós Ibérica.
- Rueda, F. (2017). *La Casa: El CESID: agentes, operaciones secretas y actividades de los espías españoles*, Roca Editorial.
- Ruiz Miguel, C. (2005). El CESID: Historia de un intento de modernización de los Servicios de Inteligencia. *Arbor*, 180 (709), 121-150.
- Sánchez, J.A. y Alba, G.L. (5 de febrero de 1988). El ministro de Defensa asegura que tiene un control total sobre las actuaciones del CESID. *ABC*, p. 19.
- Sánchez Fierro, S. (2006). El secreto de Estado. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Secanella, P.M. (1986) *Periodismo de investigación*. Tecnos.
- Tijeras, R. (2018). Periodismo de investigación en España. *Comunicación* 21, 9.
- Wilkinson, H. (2003). *Secretos de Estado y Estado de Derecho: régimen jurídico de los secretos oficiales en España* (Doctoral dissertation, Universitat Autònoma de Barcelona).